

Yodice acuerdo acordó su exacto cumplimiento.

Este estado el Señor Presidente presenta a la Corporación una instancia escrita por D. Pedro Montoya secretario interino de este ayuntamiento en la qual pide que no siendo posible continua desempeñando dicho cargo por sufrido del alud y abandono enajenacion de su familia, encarecid quedando inmediatamente cuenta a la Corporación de la ditta administracion dedicada cargo por los varones espuma y poder mas las cuestas dia a la Capital al seno de su familia; y sin embargo de que este incidente no conste en la convocatoria por laquelle se presentado la instancia como se fija y exigible el documento le sea admitida en la ditta cuestión dia, lo hace presente a la Corporación, afirmando que acuerde lo procedente.

Optando la Corporación y viendo la instancia del mencionado Secretario D. Pedro Montoya Alcords. Ydica de luego la ditta administracion del cargo de Secretario interino de este ayuntamiento, por mas de que este convocatoria de la sesión se ha de decir sobre este particular, como no podia decirse por los varones que expresa el Señor Presidente y es de efecto que los multiples servicios que sobre la Corporación pisan, no suplan al menor servicio, por unanimidad nombran al Secretario interino de la Corporación a D. Silvano Gómez Zamora de estos vecinos persona que en otras épocas y por espacio de muchos años ha desempeñado este cargo en esta y otras villas. Que alavez se ponga en conocimiento del ayuntamiento estudiendole su correspondiente nombramiento y toma de posesión, con certificación del cónsul al juzgado D. Pedro Montoya, y alavez que permanezca esta vacante por término de quinientos días para su sucesión en propriedad, siguiendo para ello la tramitacion legal.

Con lo cual y hallandose tratado los asuntos de la convocatoria se dio por

